

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 936

11 de febrero de 2010

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Para felicitar a la organización estudiantil Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) que durante el mes de febrero celebra sus logros y en especial en este año que celebran los 65 años de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización estudiantil Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) celebra en febrero el mes dedicado a la Educación Ocupacional y Técnica y este año también tienen la dicha de celebrar su aniversario. La FCCLA cumple en febrero sesenta y cinco (65) años desde su fundación a nivel nacional y local. Este año el lema es “FCCLA más allá de la etiqueta”.

Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América fue fundada en 1945. Es la organización estudiantil en Puerto Rico y Estados Unidos en la cual se fomenta el crecimiento personal de los jóvenes a través del programa de Educación para la Familia y el Consumidor del Departamento de Educación de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la organización FCCLA por su contribución a los jóvenes de nuestro país, promoviendo el crecimiento y desarrollo personal de nuestra juventud a través de un enfoque familiar, desarrollando destrezas de liderazgo, labor

comunitaria, fomentando valores y ética que si lugar a duda ayudan al logro de una mejor calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de
2 Puerto Rico en la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica, a la organización Líderes
3 de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) quien festeja sus sesenta y
4 cinco (65) años de fundación.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la
6 Organización FCCLA, Capítulo de Puerto Rico, a través de su Presidenta Estatal, la joven
7 Adimarie Rivera Martínez; así como a los medios de comunicación para su conocimiento y
8 divulgación.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.